

ACTA No.41/2017

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).**

**Ref. MOPC-CP-007-2017.**

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del **MOPC**, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del día veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, y **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

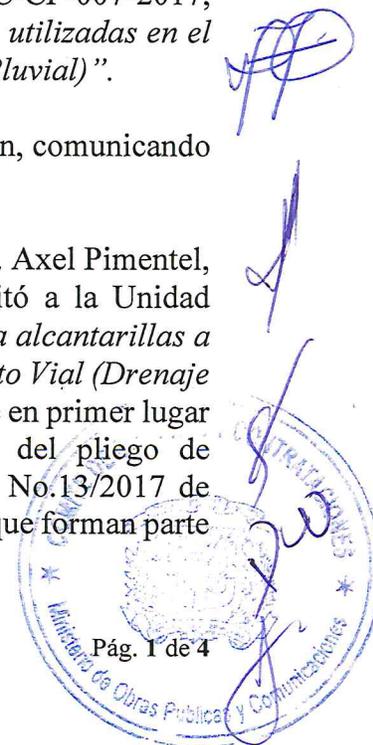
El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para rectificar de oficio el error material contenido en el acta de adjudicación de referencia. A saber:

**AGENDA:**

**ÚNICO: RECTIFICAR**, el Acta de Adjudicación No. **18/2017** de fecha 21 de marzo de 2017, sobre el procedimiento por Comparación de Precios de referencia MOPC-CP-007-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de tapas de fibra para alcantarillas a ser utilizadas en el área de la Dirección General de Operaciones Mantenimiento Vial (Drenaje Pluvial)”*.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

**RESULTA:** Que mediante el oficio No. DAM/076/2017, realizado por el Ing. Axel Pimentel, Director-Asistente del Ministro, en fecha 15 de febrero de 2017, se solicitó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la *“adquisición de tapas de fibra para alcantarillas a ser utilizadas en el área de la Dirección General de Operaciones Mantenimiento Vial (Drenaje Pluvial)”*, lo que motivó el inicio de la instrucción del expediente, solicitándose en primer lugar la certificación de existencia de fondos y posteriormente la aprobación del pliego de condiciones específicas y designación de peritos mediante el acta de inicio No.13/2017 de fecha 06 de marzo de 2017, documentos que se encuentran en el expediente, y que forman parte íntegra del mismo.



Handwritten signature in blue ink, followed by a circular official stamp of the Ministry of Public Works and Communications (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones). The stamp contains the text 'COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES' and 'Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones' around the perimeter. There are also some handwritten initials or marks over the stamp.

**RESULTA:** Que en virtud de lo anterior en fecha 06 de marzo del 2017, el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones realizó un llamado público y abierto a través del portal institucional [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) y [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), a los oferentes interesados en presentar propuesta referente al procedimiento por comparación de precios, marcado con la referencia MOPC-CP-007-2017, llevado a cabo para la “*adquisición de tapas de fibra para alcantarillas a ser utilizadas en el área de la Dirección General de Operaciones Mantenimiento Vial (Drenaje Pluvial)*”.

**RESULTA:** Que en fecha 14 de marzo de 2017, se efectuó la recepción de tres (03) ofertas, siendo nombrados más adelante conforme al orden de recepción de ofertas, a saber:

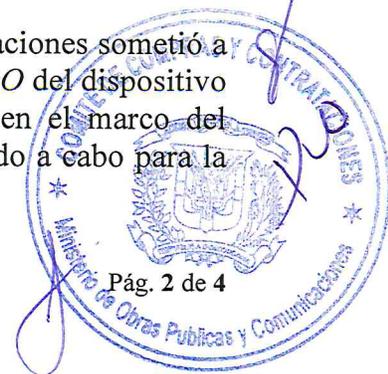
#	OFERENTES
1	ELECTROSISTEMAS FONDEUR, S.R.L.
2	SEÑALIZACIÓN TOTAL, S.R.L.
3	INVERSIONES EXPRESS, S.R.L.

**RESULTA:** Que una vez recibidas las propuestas de los oferentes antes mencionados, se procedió a enviar una copia a la Ing. Anny Katherine Rosario, Encargada de Drenaje Pluvial y el Lic. Miguel Ángel De Los Santos Terc, Encargado Administrativo de Equipos Pesados, peritos designados al efecto, los cuales entregaron en fecha 17 de marzo de 2017 el informe realizado de evaluación de ofertas técnicas y económicas, en el cual se indicó que de los tres (03) proponentes solo uno (1) resultó habilitado: INVERSIONES EXPRESS, S.R.L.

**RESULTA:** Que mediante el dispositivo del acta de adjudicación No. 18/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, específicamente el ordinal segundo, se adjudicó las “*tapas de fibra para alcantarillas*”, correspondiente al procedimiento por Comparación de Precio de referencia MOPC-CP-007-2017, de la siguiente manera: “*SEGUNDO: como al efecto ADJUDICA a la INVERSIONES EXPRESS, S.R.L., la cantidad de 428 tapas de alcantarillas, al costo unitario propuesto Seis Mil Novecientos pesos con 00/100 (RD\$ 6,900) + ITBIS, correspondiente a Ocho Mil Ciento Cuarenta y Dos peso con 00/100 (RD\$8,142.00), ascendentes a un monto final + ITBIS de Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Novecientos Dieciocho pesos con 00/100 (RD\$3,492,918.00), acorde al monto disponible y presupuestado establecido en la certificación de existencia de fondos, por las razones antes expuestas*”.

**RESULTA:** Que luego de publicada el acta de adjudicación No.18/2017, de fecha 21 de marzo de 2017, se detectó un error en el ordinal segundo en cuanto al monto adjudicado, por lo que procede rectificar la información.

Por tanto y en virtud de lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones sometió a deliberación y posterior aprobación de la rectificación del numeral *SEGUNDO* del dispositivo del acta de adjudicación No. 18/2017, de fecha 21 de marzo de 2017, en el marco del procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-007-2017, llevado a cabo para la



*“adquisición de tapas de fibra para alcantarillas a ser utilizadas en el área de la Dirección General de Operaciones Mantenimiento Vial (Drenaje Pluvial)”.*

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al numeral 4 del artículo 3 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo, establece que: *“Principio de racionalidad: Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática”.*

**CONSIDERANDO:** Que en ese orden, de acuerdo al numeral 6 del artículo 3 de la Ley No. 107-13 sobre Procedimiento Administrativo, se indica que: *“Principio de eficacia: En cuya virtud en los procedimientos administrativos las autoridades removerán de oficio los obstáculos puramente formales (...)”*

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al párrafo I del artículo 46 de la Ley No. 107-13 sobre Procedimiento Administrativo, establece que: *“También podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos, de oficio o a instancia de los interesados, dejando constancia escrita de las rectificaciones efectuadas”.*

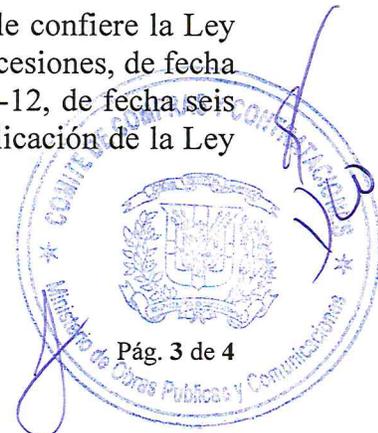
**CONSIDERANDO:** Que el MOPC debe garantizar que las compras que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

**VISTA:** El acta de adjudicación No. 18/2017, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha 21 de marzo de 2017, sobre el procedimiento por comparación de precios de referencia MOPC-CP-007-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de tapas de fibra para alcantarillas a ser utilizadas en el área de la Dirección General de Operaciones Mantenimiento Vial (Drenaje Pluvial)”.*

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:



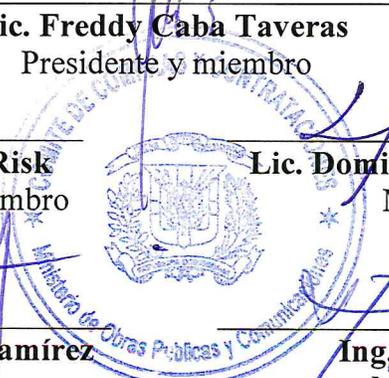
**RESUELVE:**

**PRIMERO: MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA**, el *SEGUNDO ORDINAL* del dispositivo del acta de adjudicación No. 18/2017, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha 21 de marzo de 2017, solo y únicamente en lo relativo al monto expresado en letra y número, sobre la adjudicación realizada a la empresa INVERSIONES EXPRESS, S.R.L., en el marco del procedimiento por comparación de precios de referencia MOPC-CP-007-2017, llevado a cabo para la “*adquisición de tapas de fibra para alcantarillas a ser utilizadas en el área de la Dirección General de Operaciones Mantenimiento Vial (Drenaje Pluvial)*”, para que se lea de la siguiente manera:

*“ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la empresa INVERSIONES EXPRESS, S.R.L., la cantidad de 428 tapas de alcantarillas, al costo unitario propuesto de Seis Mil Novecientos Pesos con 00/100 (RD\$ 6,900.00) + ITBIS, correspondiente a la cantidad de Ocho Mil Cuarenta y Dos pesos con 00/100 (RD\$ 8,142.00), ascendentes a un monto final + ITBIS de Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Seis pesos con 00/100 (RD\$3,484,776.00), acorde al monto disponible y presupuestado establecido en la certificación de existencia de fondos, por las razones antes expuestas”.*

**SEGUNDO:** Notificar a todos los oferentes en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones, de igual manera proceder a la publicación de la presente Acta conforme a la Ley antes descritas así como los Reglamentos y Manuales de Procedimientos.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana a las once minutos de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.

  
**Lic. Freddy Caba Taveras**  
Presidente y miembro

**Dra. Selma Méndez Risk**  
Asesora Legal y Miembro

**Lic. Domingo Lora Ogando**  
Miembro

**Lic. Alcedo Arturo Ramírez**  
Miembro

**Ing. Delsa Tactuk**  
Miembro